



Autoriza quinto pago final parcializado, correspondiente a seis beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales y subsidios adicionales del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don HELIO DOMINGO ALVAYAY PEREZ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000655

VALDIVIA,

06 JUN 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El D.S. 105 (V. y U.) de 2015, que modifica Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 8312 de fecha 15 de Noviembre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que establece procedimiento relativo a la contratación por los SERVIU de los servicios de inspección técnica de obras y de asistencia técnica, jurídica y social, cuando actúa como Entidad Patrocinante, Entidad de Gestión Inmobiliaria Social o Prestador de servicios de asistencia técnica;
- d) La carta compromiso de fecha 11 de Mayo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, El Comité Nueva Región de Los Ríos y la Entidad Patrocinante Serviu, que contempla la ejecución de 30 viviendas sociales de las que se han construido 05 con recepción definitiva a la fecha;
- e) La Resolución Exenta N° 985 de fecha 31 de Agosto de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba el Convenio Marco Único Regional, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Egis Ilustre Municipalidad de Lanco;
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- g) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) La resolución Exenta N° 1589 de fecha 29 de Diciembre de 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Directora Subrogante del referido Servicio;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24 de Julio de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 3909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012;
- b) La Resolución Exenta N° 3324 de fecha 06 de Junio de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17 inciso quinto del D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, a familias que integran el grupo "Nueva Región de Los Ríos 2.0" de la comuna de Lanco Región de Los Ríos;
- c) La Resolución Exenta N° 3890 de fecha 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios adicionales del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, conforme al Artículo 27, del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S N° 105 (V. y U.) de 2014, a 25 familias del "Comité Nueva Región de Los Ríos", de la comuna de Lanco, de la Región de Los Ríos;
- d) La Resolución Exenta N° 051 de fecha 15 de Enero de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción de grupo organizado Migrado 174 Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos 2.0, y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- e) La Resolución Exenta N° 097 de fecha 28 de Enero de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que rectifica resolución exenta N° 51 de fecha 15 de Enero de 2013 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos que sanciona adscripción de grupo organizado: "Migrado 174 Comité de vivienda Nueva Región de Los Ríos 2.0 y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;

- f) El contrato de construcción de proyectos habitacionales, de fecha 26 de Septiembre de 2011, suscrito entre el Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco, RUT. N° 65.886.180-8, la EGIS la Ilustre Municipalidad de Lanco, RUT. N° 69.200.300-4 y la Constructora Helio Alwayay Pérez., RUT. N° 5.474.583-4, para la construcción de un total de 30 viviendas y su urbanización, en la comuna de Lanco, agregado bajo el repertorio N° 134 con fecha 28 de Enero 2013, ante el Notario Público de Mariquina don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo y el anexo de contrato de construcción de fecha 26 de Septiembre de 2014, agregado bajo el repertorio N° 3277 de fecha 06 de Octubre de 2014;
- g) La modificación de contrato de construcción de proyectos habitacionales "Comité de vivienda Nueva Región de Los Ríos, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y Constructora Helio Domingo Alwayay Pérez", de fecha 10 de Julio del 2015, suscrito ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud, protocolizado bajo el repertorio N° 3243-2015, para la construcción de 25 viviendas en la comuna de Lanco;
- h) La Boleta de Garantía N° 150795 de fecha 26 de marzo de 2015, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Isla Teja Valdivia, por 255 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de Marzo del 2017, tomada por don Helio Alwayay Pérez, Rut: 5.474.583-4, destinada a responder por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos, Lanco;
- i) La Boleta de Garantía N° 150823 de fecha 07 de Julio de 2015, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Isla Teja Valdivia, por 63,02 Unidades de Fomento, con vencimiento al 24 de Enero del 2017, tomada por don Helio Alwayay Pérez, Rut: 5.474.583-4, destinada a responder por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSEV-CSP, Comité Nueva Región de Los Ríos por el aumento de recursos (2520,33 U.F) del contrato de construcción comuna de Lanco;
- j) La Boleta de Garantía N° 150848 de fecha 13 de Noviembre de 2015, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Isla Teja Valdivia, por 67,75 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de Marzo del 2017, tomada por don Helio Alwayay Pérez, Rut: 5.474.583-4, destinada a responder por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSEV-CSP, Comité Nueva Región de Los Ríos por el aumento de obras;
- k) El estado de pago final parcializado N° 5 (6 de 30 viviendas) del 02 de Diciembre del 2015 al 17 de Marzo del 2016, del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado Departamento Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Técnica, doña Soledad Reyes Pérez Supervisora de Obras e Inspectora de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante SERVIU Región de Los Ríos, y la Constructora Helio Alwayay Pérez;
- l) Que las personas que se indican son beneficiarios del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando a) y b) de la presente resolución y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago del subsidio habitacional:

N°	Beneficiario	Inscripción Registro de Propiedad	Año de Insc.	Inscripción Registro Prohibición	Año de Insc.	Inscripción Registro de Hipotecas	Año de Insc.
01	Bastidas Cuadros, Albina	Fs. 557 N° 710	2008	Fs. 293 vta. N° 370	2016	Fs. 98 vta. N° 90	2016
02	Burgos Santana, Eduvina	Fs. 41 N° 64	2008	Fs. 291 N° 368	2016	Fs. 96 vta. N° 88	2016
03	Fuente Fierro, Mercedes A.	Fs. 494 vta. N° 593	1996	Fs. 290 N° 367	2016	Fs. 95 vta. N° 87	2016
04	Ibacache Fuentes, Juana	Fs. 840 N° 885	1998	Fs. 289 N° 366	2016	Fs. 95 N° 86	2016
05	Mora Sandoval, José T.	Fs. 942 N° 1253	2007	Fs. 294 vta. N° 371	2016	Fs. 99 N° 91	2016
06	Vejar Muñoz, Sonia del C.	Fs. 623 vta. N° 798	2010	Fs. 292 vta. N° 369	2016	Fs. 97 vta. N° 89	2016

- m) El informe técnico Quinto Estado de Pago del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos, presentada por la ITO-SAT ServiU Región de Los Ríos, visado por Soledad Reyes Pérez, Inspector Técnico y Supervisor de Obras del SERVIU Región de Los Ríos, el cual indica que el presente estado de pago se cursará por seis viviendas terminadas;
- n) Las actas de recepción definitiva de obra de edificación, emitidas por la Ilustre Municipalidad de Lanco, las que declaran que la edificación ha sido ejecutada en conformidad al proyecto aprobado, en consecuencia se procede a levantar el acta de recepción definitiva de las beneficiarias según siguiente detalle;

N°	Beneficiario	Recepción Definitiva N°	Recepción Definitiva N°
01	Bastidas Cuadros, Albina	013-2016	15/03/2016
02	Burgos Santana, Eduvina	015-2016	17/03/2016
03	Fuente Fierro, Mercedes A.	014-2016	17/03/2016
04	Ibacache Fuentes, Juana	011-2016	10/03/2016
05	Mora Sandoval, José T. (cóny. Sandra López C.)	007-2016	29/01/2016
06	Vejar Muñoz, Sonia del C.	010-2016	10/03/2016

1000